

da Sección, en el plazo de treinta días, todos los documentos que les falten para acreditar que reúnen las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso. A los que en el plazo indicado en el número tercero no formalicen solicitud de destino se les adjudicará una cualquiera de las plazas no solicitadas por los demás, y los que no presenten toda su documentación en el plazo señalado a tal fin se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil», 1.º, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957, se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Derecho civil», 1.º, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, para comenzar los ejercicios del concurso-oposición el día 15 de septiembre próximo en el Aula Máxima de dicha Facultad, a las diez de la mañana.

Se advierte a los señores opositores que los cincuenta temas objeto del primer ejercicio estarán a disposición de los mismos quince días antes, en la Secretaría de la citada Facultad.

Murcia, 1 de julio de 1961.—El Presidente, Manuel Batlle.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho canónico» vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957, se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia para comenzar los ejercicios del concurso-oposición el día 25 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en el Aula Máxima de dicha Facultad.

Se advierte a los opositores que los cincuenta temas objeto del primer ejercicio estarán a disposición de los mismos quince días antes en la Secretaría de la citada Facultad.

Murcia, 31 de julio de 1961.—El Presidente, Diego Espín.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 27 de septiembre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre del mismo año, en la que se convocaba concurso para proveer con carácter definitivo plazas vacantes de facultativos de Medicina general y Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad, producidas con posterioridad al 7 de marzo de 1958 y anterioridad al 7 de mayo de 1960, dando nuevo plazo para presentación de solicitudes.

Finalizadas las actuaciones a que se refiere el artículo 2.º de la Orden ministerial de 27 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo siguiente), han sido efectuadas las pruebas de aptitud que establecía el Decreto 21 de febrero de 1958 a los Facultativos especialistas nombrados por Resoluciones de esta Delegación General en 4 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del mismo mes) y 12 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre siguiente). Por renuncia voluntaria a efectuar las pruebas o por no haber sido superadas por algunos Facultativos, han quedado desiertas algunas plazas que

deben ser incorporadas a la convocatoria, de 27 de septiembre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre del mismo año.

Además, teniendo en cuenta que en la convocatoria se había sufrido error en cuanto se refiere al anuncio de algunas vacantes y omisiones de otras, y asimismo, que las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Previsión en recursos presentados contra la referida convocatoria obligan a introducir las modificaciones ordenadas por este Centro directivo.

Esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión hace público para general conocimiento las rectificaciones que siguen a la convocatoria de 27 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre siguiente):

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Provincia de Murcia

Lice: Especialidades-Medicina General.
Debe decir: Especialidades-Análisis Clínicos.
Se anulan de la convocatoria las siguientes plazas:

Provincia de Barcelona

Especialidades:

Una vacante Dermatología en Mataró.—E. Nacional.
Una vacante Ginecología en Barcelona.—E. 1946.
Una vacante Oftalmología en Tarrasa.—E. Nacional.
Una vacante Tocología en Sabadell.—E. Nacional.

Provincia de Castellón de la Plana

Medicina general:

Una vacante en Castellón de la Plana.—E. 1946.

Especialidades:

Una vacante Pulmón y Corazón en Vinaroz.—E. Nacional.

Provincia de Gerona

Especialidades:

Una vacante Endocrinología en Ripoll.—E. Nacional.

Provincia de Granada

Especialidades:

Una vacante Tocología en Guadix.—E. Nacional.

Provincia de Guipúzcoa

Medicina general:

Una vacante en Oria.—E. Nacional.

Provincia de León

Especialidades:

Una vacante Ginecología en Astorga.—E. Nacional.

Provincia de Orense

Especialidades:

Una vacante Pediatría-Puericultura en Verín.—E. Nacional.

Provincia de Oviedo

Medicina general:

Una vacante en La Felguera.—E. Nacional.

Provincia de Teruel

Especialidades:

Una vacante Dermatología en Alcañiz.—E. Nacional.
Se agregan a la convocatoria las plazas que se relacionan:

Provincia de Alava

Especialidades:

Una vacante Pediatría-Puericultura en La Guardia. E. Nacional.